



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/086/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01388217, 01388517, 01388917,
01389217, 01389717, 01390717 y 01391117

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de pronunciarse sobre la **Notoria Incompetencia** respecto de las solicitudes de información presentadas por **Carmen Remedio López de la Cruz**, con números de folios **01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117**, radicadas bajo los números de expedientes de control interno **COTAIP/548/2017, COTAIP/549/2017, COTAIP/550/2017, COTAIP/551/2017, COTAIP/552/2017, COTAIP/553/2017 y COTAIP/554/2017**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01388217 solicitud de información relativa a: **“Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” (Sic) por quien dijo llamarse: Carmen Remedio López de la Cruz, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/548/2017.-**

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1608/2017 y COTAIP/1606/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6414/2017 y DP/SPP/1391/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOS.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01388517 solicitud de información relativa a: **“Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” (Sic) por quien dijo llamarse: Carmen Remedio López de la Cruz, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/549/2017.-**

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1609/2017 y COTAIP/1607/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Director: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6415/2017 y DP/SPP/1392/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

TRES.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01388917** solicitud de información relativa a: **"Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"** (Sic) por quien dijo llamarse: **Carmen Remedio López de la Cruz**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/550/2017.-

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1602/2017 y COTAIP/1603/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6412/2017 y DP/SPP/1386/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

CUATRO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio **01389217** solicitud de información relativa a: **"Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"** (Sic) por quien dijo llamarse: **Carmen Remedio López de la Cruz**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/551/2017.

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1604/2017 y COTAIP/1605/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6413/2017 y DP/SPP/1387/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

CINCO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01389717 solicitud de información relativa a: **"Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"** (Sic) por quien dijo llamarse: **Carmen Remedio López de la Cruz**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/552/2017.-

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1596/2017 y COTAIP/1598/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6409/2017 y DP/SPP/1383/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

SEIS.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01390717 solicitud de información relativa a: **"Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"** (Sic) por quien dijo llamarse: **Carmen Remedio López de la Cruz**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/553/2017.

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1597/2017 y COTAIP/1599/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6410/2017 y DP/SPP/1599/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

SIETE.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01391117 solicitud de información relativa a: **“Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” (Sic)** por quien dijo llamarse: **Carmen Remedio López de la Cruz**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/554/2017.-

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1600/2017 y COTAIP/1601/2017, de fechas 13 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa.-----

Mediante oficios DOOTSM/6411/2017 y DP/SPP/1385/2017, recibidos en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales los titulares de las citadas Direcciones, señalaron que la solicitud que se analiza, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

OCHO.- Con fecha 15 de septiembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/1626/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistente en los **Acuses de Recibo de solicitudes de información con números de folios 01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117**, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la **Notaria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de las solicitudes de información mencionadas en los puntos del UNO al SIETE de antecedentes de esta Acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia referente a las solicitudes de información con números de folios **01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117.**-----

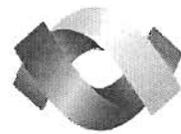
II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria Incompetencia**, para conocer de las solicitudes realizadas con números de folios **01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117.**---

III.- Del estudio y análisis realizados a las solicitudes de Acceso a la información con números de folios **01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117**, se observa que las mismas fueron realizadas por quien dijo llamarse **Carmen Remedio López de la Cruz**, a través de las cuales requiere tener acceso a la misma información, es decir: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**" (Sic); por lo que atendiendo a su literalidad, se entra al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quienes pudieran conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **Carmen Remedio López de la Cruz**, son la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Programación, las cuales como se mencionó en los antecedente de la presente acta, señalaron que la información peticionada por el solicitante, no es de su competencia, debido a que no fue ejecutada por el H. Ayuntamiento de Centro.-----

Por lo anterior, y en virtud de que como la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Programación, son las únicas Dependencias de este Sujeto Obligado, que pudieran conocer de las solicitudes de información con números de folios **01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117**, se determina que este Sujeto Obligado es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la citada solicitud de información.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Alasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a la interesada su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Carmen Ramedio López de la Cruz**, encontrándose diversas publicaciones de las cual se insertan capturas de pantallas, de las cuales se desprende que quienes pudieran conocer de dichas solicitudes es el **Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Junta Estatal de Caminos (JEC)**, y de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)**, mismas que pueden ser localizadas en:

Junta Estatal de Caminos (JEC),

Cerrada "el Caminero" No. 19
Col. 1o de Mayo,
CP 86190
Villahermosa, Tabasco. MX
Tel. +52 (993) 3 15 24 82 y +52 (993)3 15 36 80
Fax: 3 15 36 81
Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 hrs
<https://tabasco.gob.mx/jec>

Portal de Transparencia

Cerrada "el Caminero" No. 19
Col. 1o de Mayo,
CP 86190
Villahermosa, Tabasco. MX
Tel. (993) 3 15 24 82 Extensión 217
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs
<http://transparencia2015.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=M4>

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)

Circuito Interior Carlos Pellicer Camara #3306, Torre Carrizal
Colonia Carrizal
C.P. 86108
Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 13 61 60 Ext. 2000
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
<https://tabasco.gob.mx/sotop>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Director: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Portal de Transparencia

Circuito Interior Carlos Pellicer Camara #3306, Torre Carrizal

Colonia Carrizal

C.P. 86108

Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. (993) 3 13 61 60 Ext. 2047

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

<http://transparencia2015.tabasco.qob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=DA>

Insertando para mayor abundamiento la las siguientes impresiones de pantallas:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Novedades de Tabasco

Es seguro | <http://novedadesdetabasco.com.mx/2016/11/07/avance-de-la-construccion-del-puente-tierra-colorada-1/>

Aplicaciones Portal H. Ayuntamiento Portal Transparencia ITAP Google

ENCUESTA

¿ESTÁS CONTENTO CON LA REFORMA ENERGÉTICA?

SI
NO
TAL VEZ

Votar Quitar resultados

TAL VEZ (0.95%)
SI (40.85%)
NO (58.19%)

NT Novedades de Ta...
Me gusta esta página

Bú el número de tus amigos en iniciar

DOF - Diario Oficial de la Federación

www.dof.gob.mx

SEGOB DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCORRECTO EN EL MÓDULO DE REVISIÓN, LE QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO, SI ES EL CASO, HAGA CLIC EN AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 15/11/2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009/2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compratn.fundacionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección de Concursos y Licitaciones de la S.O.P. de la S.O.T.G.P. Planta Alta, ubicado en Paseo de la Ciudad No. 105, Col. 1º de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86190, teléfonos: 3 15-33-35 y 3 15-33-40 ext. 203, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Número de licitación	LO-82700942-E67-2016-SOTOP-SOP-013-CF16
Descripción de la licitación	FMTAB-CDZMV-276-2016.- Construcción de Puente para el traspaso de las líneas de ducto la ampliación de la carretera Villahermosa Nacajuca Tramo Villahermosa Nacajuca
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a Compranet	15/11/2016
Visita a al sitio de los trabajos	22/11/2016, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	22/11/2016, 11:30 horas

CONSULTA

Do Lu Ma Mi Ju Vi Sa

0 7 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Novedades
Top Notas
Normas Oficiales
Suscripción
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Publicaciones Relevantes
Verificar Copia del DOF
Folios Relevantes

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz,** con número de folio 01388217 por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: “Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”... (Sic)”.-----

SEGUNDO.- - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz**, con número de folio 01388517 por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

TERCERO.-.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz**, con número de folio 01388917 por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

CUARTO.-.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz**, con número de folio 01389217 por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

QUINTO.-.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando



III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz, con número de folio 01389717 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

SEXTO.-.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz, con número de folio 01390717 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

SÉPTIMO.-.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Carmen Remedio López de la Cruz, con número de folio 01391117 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Con fundamento en el artículo 6to y 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita el proyecto de construcción y presupuesto de los puentes tierra colorada 1 y 2 y la construcción sin señalamientos que se encuentra sobre la carretera principal Nacajuca-Villahermosa a la altura del residencial las terrazas. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)".-----

OCTAVO.- Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que no ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, y orientar a la interesada dirigir su solicitud de información a la Junta Estatal de Caminos (JEC), y a la Secretaría de Ordenamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Territorial y Obras Públicas (SOTOP), del Gobierno del Estado de Tabasco, quienes pueden ser las competentes para conocer de las solicitudes de información con números de folios 01388217, 01388517, 01388917, 01389217, 01389717, 01390717, 01391117, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a la solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

~~M. D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente~~

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

